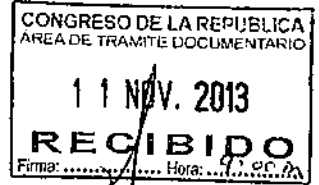




Moción de Orden del Día N° 8947



MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, Doctor **MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO**, integrante del Grupo Parlamentario Unión Regional, propone la siguiente Moción de Saludo; al amparo del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Cayma, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, fue creado el 12 de noviembre de 1823, mediante Ley N° 15594.

Que, este brillante distrito se ubica a 2,403 msnm, con una superficie de 246 mil hectáreas, sus características físico geográficas configuran un paisaje muy accidentado, con laderas pendiente y quebradas profundas que corren en forma paralela al río chili franqueado por el volcán Chachani.

Que, el nombre de este distrito de Cayma tiene su historia, se cuenta que los españoles encargaron a la metrópoli, imágenes hermosas para la propagación de la fe, como es la Virgen de la Candelaria que se venera en Cayma, se suponía que sería enviada al Cuzco, pero los indios que la llevaban encajonada en hombros, dijeron que una mañana al reemprender la marcha, la caja se hizo sumamente pesada, y que cuando intentaron, de todas formas levantarla, se oyó una voz de dentro que en quechua dijo «caiman», que en castellano significa «aquí no más», de aquí el nombre que ahora lleva el distrito de Cayma.

Que, Cayma en la colonia significa el quiebre del poder de los incas y la imposición del tributo, la mita, la encomienda y otros abusos, asimismo la presencia temprana de la Virgen de la Candelaria, poco después de la fundación de la ciudad de Arequipa en 1540, demuestra que la religión a través de la evangelización fue un instrumento importante de dominación.

Que, las primeras poblaciones (6000 años A.C) fueron grupos pequeños de cazadores y recolectores, quienes se movilizaron entre los diferentes pisos ecológicos, estableciendo sistemas de intercambio entre la puna, valles cálidos y costa.

Que, al ocupar los españoles la parte central del nuevo trazado de la ciudad, obliga a los indios a vivir en rancherías, una de las cuales fue la Ranchería de la Chimba, la población indígena es

COPIA



sometida y sus aéreas de producción depredadas por la acción conquistadora de los españoles.

Que, mediante Ley N° 14698, del 8 de noviembre de 1963, elevo a su capital, al pueblo de su nombre a la categoría de VILLA, consolidando el pueblo Tradicional de Cayma como el centro del distrito y se inicia el proceso de crecimiento, con San Jacinto 1829, La tomilla 1872 y Señor de la Caña 1885.

Que, el distrito de Cayma a partir de los años 40, distrito fundamentalmente agrícola, empieza a mostrar un desarrollo diferenciado, al sur y conectado con el centro metropolitano, una localización comercial y residencial, al norte la toma de los terrenos eriazos por población migrante transformándolo en una inmensa zona dormitorio y los pueblos tradicionales que conservan un carácter e identidad particular, que llega hasta el presente, mostrando tradiciones y costumbre, desaparecidas en el resto del distrito.

Que, Cayma cuenta con pueblos Tradicionales como son: La Tomilla, Carmen alto, Cayma tradicional, Tronchadero, Acequia alta.

Que, en el pueblo tradicional de Carmen Alto se le conoce como el "Mirador de la Eterna Primavera", y tiene su origen histórico unido a los antiguos recuerdos incaicos, pues estuvo ligado a las tierras labrantías de la zona de Chilina y el cauce que le da el nombre porque debemos señalar que a su pie se levanto, el Puente Colgante de paja de chilina, traída del Cuzco.

Que, posteriormente en los tiempos coloniales, los conquistadores españoles devastaron la campiña y el cauce, abandonándolos por largos años hasta que el mismo sitio que el incaico, los españoles levantaron otro puente de mampostería, que sirvió durante mucho tiempo y en el año de 1642 realizaron la ampliación del cauce de regadío precolombino, que es el famoso legado de los más lejanos tiempos y que sigue creando vida.

Que, el hermoso distrito de Cayma es Conocido también como el Balcón de Arequipa, debido a una buena ubicación estratégica, lo cual le permite divisar en todo su esplendor a la ciudad de



Congreso de la República

Arequipa. En su plaza principal se luce el Templo de San Miguel Arcángel, que data desde 1730, considerada una joya arquitectónica, resaltan de igual manera.

Que, otros atractivos incorporados en el circuito de Cayma como es el Observatorio del Carmen Alto, el Comedor de Bolívar, la Casa del Cacique Alpaca y su infaltable gastronomía ofrecida en sus campiñas.

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que el Congreso de la República exprese su felicitación y saludo al pueblo y Autoridades del distrito de Cayma, con motivo de la celebración de esta fecha jubilar;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°:

Expresar su saludo y felicitación al pueblo y autoridades del distrito de Cayma, Provincia de Arequipa, Departamento Arequipa, al conmemorarse el 12 de noviembre del año en curso, el CXC aniversario de su Creación Política.

ARTÍCULO 2°:

Formular los más fervientes votos para que el distrito de Cayma se mantenga en la senda del progreso y desarrollo para orgullo y satisfacción de todos los peruanos reconociendo su gran aporte en el desarrollo de nuestro país;

ARTÍCULO 3°: Transmitir la presente Moción de Saludo al Señor Oswaldo Álvaro Muñiz Huilica, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma, haciéndolo extensivo a todo el Cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y Población en general.

Lima, 12 de Noviembre de 2013



MARCO FALCONI BARBO
Congresista de la República